



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS

PLAZA DE ESPAÑA,14
30880 ÁGUILAS (MURCIA)

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1/2018 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2018, mediante concesión de suplementos de crédito aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

1.º- Suplementos de crédito:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bien.	204.200,00
4	Transferencias Corrientes	99.500,00
TOTAL		303.700,00

2.º- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos Financieros: Remanente de Tesorería	303.700,00
TOTAL		303,700,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Águilas, en fecha al margen,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE